



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 11 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA –
Rad. 76001-22-03-000-2023-00387-00
Accionante: Carolina Ramos González
Accionado: Juzgado 16o Civil del Circuito de Cali y Otros
Ponente: Flavio Eduardo Córdoba Fuertes

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a las partes e intervinientes dentro proceso ejecutivo interpuesto por Nelson Cruz Gómez frente a la entidad aquí accionante y otros radicado bajo el número 76001-31-03-013- 2013-00193-00., publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha siete (7) de diciembre de 2023 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: **RESUELVE: 1º.- ADMITIR la acción de tutela presentada por el apoderado judicial de la señora Carolina Ramos González, Valentina Ramos González, Julia Victoria de González y Ruth Agababa de Nessim frente al Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali. 2º.- VINCULAR a la presente acción constitucional a todas las partes y demás intervinientes del proceso ejecutivo interpuesto por Nelson Cruz Gómez frente a la entidad aquí accionante y otros radicado bajo el número 76001-31-03-013- 2013-00193-00. 3º.- OFICIAR al Juzgado accionado y a los vinculados para que a más tardar dentro del término de UN (1) DÍA ejerzan su derecho de defensa. Líbrese comunicación por la Secretaría de esta corporación. 4º.- OFICIAR AL JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE para que notifique de la presente acción a TODAS las partes y demás intervinientes del proceso ejecutivo interpuesto por Nelson Cruz Gómez frente a la aquí accionante y otros radicado bajo el número 76001-31-03-013-2013- 00193-00. Una vez realice la notificación deberá remitir a este Despacho las constancias**

Gev.



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

respectivas, advirtiendo que la notificación a dichas partes deberá surtirse **DIRECTAMENTE** o a través de apoderado judicial, siempre y cuando se le confiera **PODER** para que las representen en este trámite. Igualmente, deberá remitir a esta Corporación el respectivo expediente electrónico una vez surtidas las notificaciones arriba ordenadas. 5º.- Ante la imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados del proceso ejecutivo objeto de queja constitucional, sùrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en la página web de la Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de hacer saber del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con la decisión que se adopte. 6º.- Téngase al abogado Eduardo Gamboa Mahecha con tarjeta profesional No.233.680 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial de la parte accionante de conformidad con el poder conferido. 7º.- Por secretaría de la Sala, **NOTIFÍQUESE** el presente auto a las partes. **NOTIFIQUESE (Firmado electronicamente) FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES Magistrado**

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**